



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de

21 ABR 2017

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca, México, abril 21 de 2017

Oficio No. 229103000/101/2017

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número SI-CI-451/2017, por medio del cual requiere información para dar respuesta a la solicitud de acceso a información pública número 00081/SINF/IP/2017, ingresada por medio del SAIMEX, por medio del cual se peticona:

"Información relativa a los derechos de vía con los que cuenta el Gobierno del Estado de México respecto de los terrenos por los cuales cruza o circula la obra denominada "Prolongación de la Avenida Solidaridad las Torres, en sus extremos oriente y Poniente y Modernización de la Vialidad Existente", en específico saber dónde se encuentran asentados dichos derechos, si existe algún tipo de Registro Público al cual se pueda acudir y requerirle dicha información en específico o si es la propia Secretaría de Infraestructura la que cuenta con el registro de dichos derechos, así como saber cuál es la Dirección o Unidad donde se encuentran en físico los documentos que amparan los derechos de vía del estado de México sobre los predios en comento. Así mismo, hago de su conocimiento que me dirijo a esta Dependencia en virtud de que se realice una solicitud a la Secretaría de la Contraloría y su respuesta fue Ustedes son la Dependencia encargada de contar con los registros que atentamente solicito, por lo anterior también adjunto dicho respuesta" (sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXXIX, 12 párrafo segundo, 59, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que después de haber realizado una exhaustiva búsqueda de la información solicitada por Usted, la misma, no se encuentra dentro de los archivos de esta Subsecretaría de Comunicaciones.

No obstante a lo anterior, *se observa que la Autoridad* que es competente para conocer del presente tema, en apego a sus funciones técnicas detalladas en numeral 229120000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura, es la propia Dirección General de Vialidad, Autoridad diversa a esta Subsecretaría de Comunicaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO MARTÍN MONDRAGÓN IXTLAHUAC
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.

C.c.p.-

Lic. Raúl Zarate Rivera. - Secretario Técnico

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA